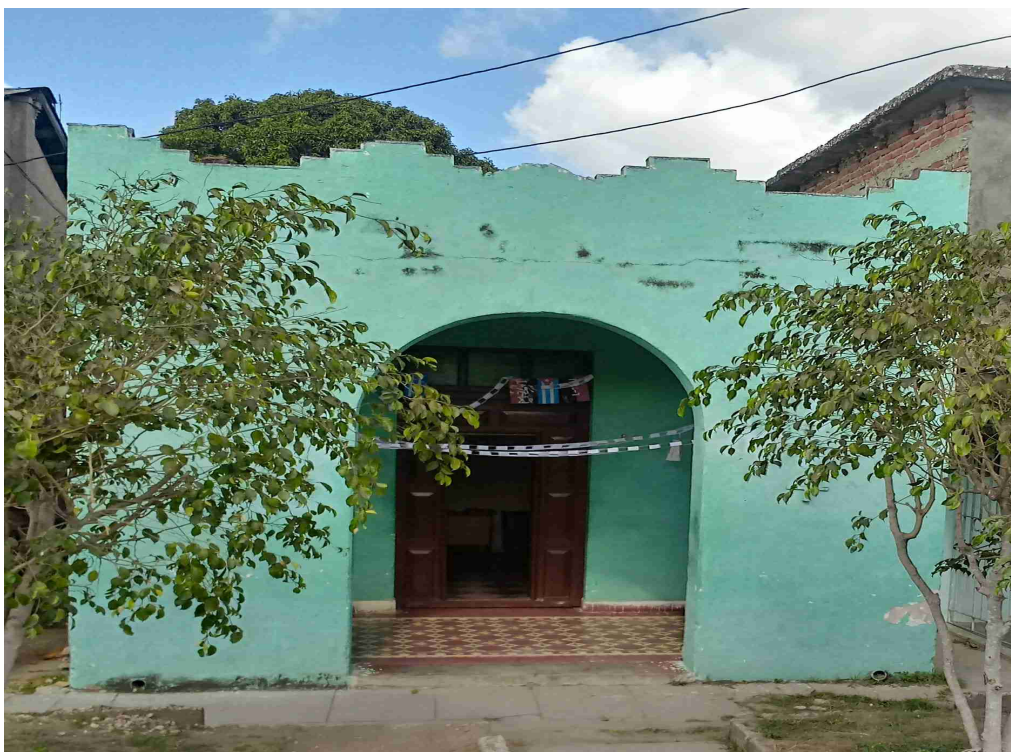


Información general sobre el sistema de la vivienda

Última actualización: Jueves, 09 Julio 2020 11:01

Visto: 1482



En cumplimiento con las nuevas políticas del país, el Sistema de la Vivienda se reestructuró y algunos de los trámites y funciones que anteriormente le correspondían, quedaron reasignados. La Ley 65 “Ley General de la Vivienda”, a partir de la puesta en vigor del Decreto Ley No. 322 de fecha 31 de julio del 2014 del Consejo de Estado, da cumplimiento a tal reorganización.

La Dirección Municipal de la Vivienda en Colombia tiene como objeto social prestar servicio a la población, tramitando todo tipo de documento relacionado con la legalización de viviendas, mantener y mejorar el fondo habitacional existente, así como el enfrentamiento a las ilegalidades.

Usted puede contactarnos para una mayor información presentándose en la sede de nuestra Dirección Municipal, la cual se ubica en la avenida Cándido González, número 88, entre 18 y 20 reparto Progreso o empleando el número 31625992 en los horarios de lunes a jueves de 7:30 AM - 12:30 PM y 1:00 PM - 5:00 PM y los viernes de 7:30 AM - 12:30 PM y 1:00 PM - 4:00 PM.